MUNICIPALIDAD DE UNION
INTENDENCIA MUNICIPAL
RUC Nº 80006444-5
Dirección: 14 de Mayo e/ Humaitá

INFORME DE EVALUACION

"CD Nº 03/15 – TERMINACION PALACETE MUNICIPAL – PLANTA BAJA"

En la Ciudad de Unión, del II Departamento de San Pedro, a los 31 días del mes de julio del año dos mil quince, siendo las 10:00 horas, en el local de la Municipalidad de Unión, sito en la Calle 14 de Mayo e/ Humaitá, se procede a la evaluación de las ofertas conforme al Art. 10 Inc. 9 del Decreto Reglamentario 21.909, a fin de tratar lo relacionado a la evaluación de la oferta recibida para el llamado a Contratación Directa de "Terminación Palacete Municipal – Planta Baja". CD Nº 03/15.

El proceso se dio inicio comunicando a la DNCP los datos relativos del llamado en fecha 30/06/15, Expediente Nº 318405, ID 297400.

Se ha procedido a evaluar de acuerdo al Art. 2º de la Resolución DNCP Nº 522 de fecha 24 de febrero de 2015, que dispone: que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considere pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, **la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado**, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/13.

Se procedió a la verificación de las documentaciones de de la empresa que presento su oferta, observándose que dicha oferta cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones (De Carácter Sustancial). En consecuencia se procede conforme lo preceptuado en el art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
Seguidamente el Comité procede a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas

Empresa	Documento solicitado en el PBC	Documento presentado	Cumple o no cumple
Torres Construcciones	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado, dirigida a la Gobernación de San Pedro	Cumple
	Garantía de Mantenimiento de Oferta .	Presento el Formulario Nº 2 según solicitado en el PBC	Cumple
	El poder que acredita la identidad del oferente y representación del firmante de la Oferta	Presenta una Declaración Jurada firmada, acreditando la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	Cumple
	Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03. en base al siguiente análisis:	La Unidad Operativa de Contrataciones, a través de la Secretaría de Recursos Humanos de la Municipalidad de Unión averiguo en el Sistema de la SINARH al Sr. Oscar Simeón Torres Benítez, con C.I.Nº 700932, representante legal de dicha empresa, con resultado de no ser funcionario publico	Cumple

MUNICIPALIDAD DE UNION
UOC

	En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 205'1/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabada mente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información. para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes. (RES. 849/15 de la DNCP)		
	El oferente deberá proporcionar	Presento 2 copias de contrato y	Cumple

MUNICIPALIDAD DE UNION UOC

	evidencia que demuestre la experiencia como mínimo de 2 años, objeto de la contratación en Provisión de Combustibles, para el efecto presentará con su oferta como mínimo 2 (dos) copias de Contratos y/o facturaciones por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% (en cada contrato y/o factura) del monto total de la oferta del presente llamado Provisión de Combustibles, suscrito con entidades públicas o privadas entre los años 2013 y 2014.	facturaciones de acuerdo a lo solicitado en el PBC	

Posteriormente el Comité de Evaluación de Oferta pasa al punto Nº 02 del art. 61. Metodología de evaluación "Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"

Planilla de precio

Ítem	Empresa	Descripción	Precio Total
1	Torres Construcciones	Terminación Palacete Municipal – Planta Baja	95.000.000

El Comité de Evaluación de Oferta procede a analizar el punto Nº 03 del Art. 61 del Decreto Reglamentario:

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Item	Descripción del bien y/o servicio	Empresa	Precio total
1	Terminación Palacete Municipal – Planta Baja	Torres Construcciones	89.653.200
			89.653.200

MUNICIPALIDAD DE UNION * UOC *

MUNICIPALIDAD DE UNION
INTENDENCIA MUNICIPAL
RUC Nº 80006444-5
Dirección: 14 de Mayo e/ Humaitá

A) **Capacidad Financiera:**

La descripción de los detalles deberá constar en la siguiente planilla:

Torres Construcciones

INFORMACION FINANCIERA EN EQUIVALENTE A GUARANIES				
	2.013	2.014	PROMEDIO	COEF.MEDIO
TOTAL ACTIVO	1.246.800.930	1.300.541.110	650.270.555	1,2
TOTAL PASIVO	462.450.342	613.477.201	537.963.771	
PATRIMONIO NETO (PN)	784.350.588	687.063.909	781.189.624	
ACTIVO A CORTO PLAZO (AC)	462.450.342	613.477.201	537.963.771	0,4
PASIVO A CORTO PLAZO (PC)	1.115.580.379	1.175.445.119	1.145.512.749	

B) **Experiencia:**

ESTACION DE SERVICIOS PUMA SANTANI	5 Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta, de servicios iguales o similares a lo solicitado, dentro de los años 2013, 2014 con sus respectivas acta de recepción final	Presento 5 copias de contrato en los dos últimos años 2013, 2014 con sus respectivas acta de recepción final	CUMPLE
	La firma adjudicada deberá contar, en la medida de lo posible, al menos setenta por ciento (70%) de la mano de obra con personal domiciliado en el mismo territorio Municipal, de conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 6225/2011. Art. 2 inc. C. y lo dispuesto en la Ley 4558/2011 Art. 3 inc. C.... "cuando el personal del prestador en más del 70% (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya".	Presento declaración jurada de que utilizará 70% de la mano de obra con personal domiciliado en el territorio municipal	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE UNION
UOC

MUNICIPALIDAD DE UNION
INTENDENCIA MUNICIPAL
RUC Nº 80006444-5
Dirección: 14 de Mayo e/ Humaitá

ART. 64 del Decreto Nº 21909/3 ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTRO REQUERIMIENTOS

Documentos presentados	Torres Construcciones
Formulario de oferta	Cumple
Declaración jurada Art. 40	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Impuesto a la renta	Cumple
Matricula de comerciante	Cumple
DD.JJ. de no haber incurrido en incumplimiento de contratos	Cumple
Constancia de SIPE	Cumple
Balance general de los dos últimos años (2013,014)	Cumple
Experiencia General, Experiencia Especifica, Capacidad Financiera	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La disponibilidad presupuestaria es de Gs. 95.000.000. El monto total de adjudicación propuesto es de **Gs. 95.000.000** por la oferta propuesta por la **Empresa Torres Construcciones.-**

TERMINACION PALACETE MUNICIPAL – PLANTA BAJA

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	
					Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	72131601-008	Revestido texturado	M2	90	35.000	3.150.000
2	72131601-009	Piso porcelanato	M2	285	85.000	24.225.000
3	72131601-009	Piso escalon de escalera	Gl	1	1.100.000	1.100.000
4	72131601-009	Piso guarda obra	M2	45	30.000	1.350.000
5	72131601-009	Zocalo	Ml	124	22.000	2.728.000
		INSTALACION DE BAO COMPLETO				
6	72131601-011	Equipamiento de baño	Gl	1	5.707.000	5.707.000
7	72131601-001	Instalación eléctrica completa	Gl	1	8.000.000	8.000.000
		INSTALACION DE ARTEFACTOS ELECTRICO				
8	72131601-005	Azulejado de baño	M2	94	50.000	4.700.000
9	72131601-001	Luz de emergencia	Un	8	120.000	960.000
		PUERTA DE ACCESO TIPO BLINDEX DE 10 MM, PUERTAS TIPO PLACA, C/ MARCO Y HERRALES				
10	72131601-010	Ventanas de vidrios templado	Un	1	20.000.000	20.000.000

MUNICIPALIDAD DE UNION
INTENDENCIA MUNICIPAL
RUC Nº 80006444-5
Dirección: 14 de Mayo e/ Humaitá

11	72131601-012	Pintura en general	Un	1	9.500.000	9.500.000
12	72131601-002	Detector de humo	Un	8	100.000	800.000
13	82101502-007	Señalización de salida de emergencia	Un	4	60.000	240.000
14	72131601-004	Escalera de emergencia	Un	1	3.500.000	3.500.000
15	72131601-001	Luz de emergencia	Un	4	100.000	400.000
16	72131601-005	Mamparas de eucatex de 35 mm, con perfileria de aluminio natural	M2	48	180.000	8.640.000
TOTAL						**95.000.000**

Se eleva el presente informe y recomendación a la Máxima Autoridad para expedirse, salvo mejor parecer, resolución mediante sobre la propuesta de adjudicación del presente proceso.-

MUNICIPALIDAD DE UNION
UOC

Armando Rafael Bogado Larrea
Responsable de la UOC